Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BELVIS DE LA JARA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico que se indican, instruidos por este Ayuntamiento a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio; potestativamente recurso de reposición ante el Organo que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado en la forma indicada más arriba; cualquier otro si lo estimara procedente.

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la Tesorería Municipal; o por ingreso en las cuentas bancarias de este Ayuntamiento en Caja Castilla-La Mancha, Banesto o Caja Rural de Toledo, oficinas de Belvís de la Jara; por talón conformado expedido a favor de este Ayuntamiento; o por Giro Postal, indicando siempre el número de expediente sancionador y el nombre y apellidos del sancionado.

Pago en voluntaria: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación).

a) Las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: El procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos, no se hubiera satisfecho la deuda, devengándose además intereses de demora y las costas que, en su caso, se produzcan.

Expediente número: 27.09.
Hecho denunciado: Estacionar en zona prohibida indicada por señal.
Lugar de infracción: Paseo Residencia, sin número.
Fecha denuncia: 29 de junino de 2009.
Hora de la denuncia: 20,45.
Precepto infringido: 13.5.
Vehículo matrícula: B-0232-WK.
Marca: Seat.
Modelo: Ibiza 1.9 TD.
Importe sanción: 48,08 euros.
Motivo falta firma del denunciado: Ausencia.
Agente denunciante: V01
Denunciado: Antonio Manuel Sánchez Camacho.
Domicilio: Calle Adora, número 9.
Localidad y provincia: 28041Madrid. 2.214.140-E.

Belvís de la Jara 6 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 12752